



RESOLUCIÓN

DEPARTAMENTO: FOMENTO

ASUNTO: MODIFICACIÓN BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA SELECCIÓN DE DOS PERSONAS TÉCNICAS PARA EL PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA Y CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE PERSONAS TÉCNICAS EN UNIDADES DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2020, PROMOVIDO POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, así como lo previsto en el Anexo I. 7.4. PUBLICACION DE LOS RESULTADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN, párrafo 2º, y 7.6. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FASE DE CONCURSO Y PROPUESTA DEL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO, párrafo 3º

EXPTE. Nº: Bases de selección de Personal 2021/1 (G21)

Antecedentes y exposición de motivos

Primero.- Propuesta de la Concejal de Recursos Humanos de fecha 16 de febrero de 2020. Asunto: Modificación bases específicas que regirán la selección de dos personas técnicas para el Programa Andalucía Orienta y constitución de la bolsa de personal laboral temporal de personas técnicas en unidades de orientación para el desarrollo del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria 2020, promovido por el Organismo Autónomo Patronato Juventud del Ayuntamiento de Tarifa. Anexo I. Base 7.4 y 7.5. Publicación de la fase de oposición y del resultado del proceso selectivo.

Segundo.- Considerando la Resolución Núm. Resolución: 2021/1 - Fecha Resolución: 19/01/2021. Asunto: BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA SELECCIÓN DE DOS PERSONAS TÉCNICAS PARA EL PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA Y CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE PERSONAS TÉCNICAS EN UNIDADES DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2020, PROMOVIDO POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, así como lo previsto en el Anexo I. 7.4. PUBLICACION DE LOS RESULTADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN, párrafo 2º, y 7.6. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FASE DE CONCURSO Y PROPUESTA DEL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO, párrafo 3º.

2º Considerando los plazos previstos en el art.23.b)3º.1 de la Orden de 18 de octubre de 2016, procede modificar la Base 7.4 y 7.6 , y declarar la tramitación urgente, al tenerse que iniciar la actividad en la unidad subvencionada, con la totalidad del equipo de trabajo subvencionado, en el plazo de 45 días desde la fecha de inicio del proyecto, lo que motiva que los plazos para presentar reclamaciones contra la fase de oposición, concurso y resultado final haya de reducirse a tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

Fundamentos jurídicos.

El informe del Asesor Laboral de fecha 15 de febrero de 2021 concluye que: La declaración de urgencia del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ha de incluirse en la propuesta de resolución y consecuentemente en la parte dispositiva del decreto, si bien, estando a lo dispuesto en el artículo 33 de la

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	18/02/2021	Presidente Patronato de Juventud
Firma 2 de 2	Antonio Aragón Román	19/02/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	57b63a7a99f0490cb93b75b8e35dcff5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/9 - Fecha Resolución: 18/02/2021





O.A. Patronato de Juventud

Ley 39/2015, en ningún caso procederá reducir a la mitad los plazos de presentación de solicitudes y recursos.

Conforme a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, procede emitir informe de disconformidad en lo que refiere a la reducción a **tres días hábiles** los plazos previstos en la Base 7.4 PUBLICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN, párrafo 2º y 7.6. Publicación de los resultados de la fase de concurso y del resultado del proceso selectivo, párrafo 3º.

El informe del Interventor General de fecha 17 de febrero de 2021 concluye que:

.../. la modificación propuesta, a la vista de que se ha solicitado informe, no parece ajustarse a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ya que en ningún caso procederá reducir a la mitad los plazos de presentación de solicitudes y recursos.

En virtud de lo expuesto, y haciendo uso de las atribuciones de dirección de administración municipal en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Considerando la importancia del Programa Andalucía Orienta y constitución de la bolsa de personal laboral temporal de personas técnicas en unidades de Orientación para el Desarrollo del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria 2020, se resuelve la modificación de las bases específicas para la selección de dos personas técnicas para el Programa Andalucía Orienta y constitución de la bolsa de personal laboral temporal de personas técnicas en unidades de Orientación para el Desarrollo del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria 2020, promovido por el Organismo Autónomo Patronato Juventud del Ayuntamiento de Tarifa, aprobadas por Resolución: 2021/1 - Fecha Resolución: 19/01/2021, en el sentido acortar los plazos para interponer reclamaciones contra la publicación del resultado de la fase de oposición, concurso y propuesta del resultado del proceso selectivo, sustituyendo el párrafo 2º de la base 7.4 y párrafo 3º de la base 7.6, conforme al siguiente término:

Contra estos actos se podrán interponer reclamaciones en un plazo de **tres días hábiles** a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios y en la página web municipal

Segundo.- Publicar la modificación de las bases específicas para la selección de dos personas técnicas para el Programa Andalucía Orienta y constitución de la bolsa de personal laboral temporal de personas técnicas en unidades de Orientación para el Desarrollo del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria 2020, promovido por el Organismo Autónomo Patronato Juventud del Ayuntamiento de Tarifa, aprobadas por Resolución: 2021/1 – Fecha: 19/01/2021

Así lo dijo y manda el Presidente del O.A. Patronato de Juventud, doy fe, el Secretario General, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cumplase
Presidente Patronato de Juventud.
Francisco Ruiz Giráldez

Doy fe
El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	18/02/2021	Presidente Patronato de Juventud
Firma 2 de 2	Antonio Aragón Román	19/02/2021	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 57b63a7a99f0490cb93b75b8e35dcff5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/9 - Fecha Resolución: 18/02/2021

